



FECHA DE INFORME:

Guatemala, 30 de junio 2026

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	GÉNESIS ESTHER MAZARIEGOS AJIN	NIT:	90623630
NÚMERO DE CONTRATO:	029-477-2026-DGA-MCD	PLAZO DE CONTRATO:	DEL 02/02/2026 AL 30/06/2026
SERVICIOS (TÉCNICOS O PROFESIONALES):	SERVICIOS TÉCNICOS	ACUERDO MINISTERIAL:	81-2026
PERIODO DEL INFORME:	DEL 02/02/2026 AL 30/06/2026		

OBJETO DEL CONTRATO

"LA CONTRATISTA" se compromete a prestar sus **SERVICIOS TÉCNICOS** para la **SECCIÓN DE COMPRAS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES**, con dedicación, diligencia, con arreglo a los principios de la ética y probidad, en la prestación de Servicios, que se describen a continuación, sin ser estas limitativas, sino únicamente enunciativas (**según Clausula de contrato: Tercera**).

ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO: (CLAUSULA TERCERA DEL CONTRATO)

- a) Apoyé en la recepción, revisión y clasificación de documentos que ingresaron a la Sección de Compras;
- b) Brindé apoyo en el registro de facturas y documentos contables que ingresaron a la Sección de Compras, verificando que cumplieran con los requisitos establecidos para su respectivo trámite;
- c) Apoyé en el registro digital de Actas de Negociación de compra Directa y Baja Cuantía que se elaboraron en la Sección de Compras;
- d) Brindé apoyo en la elaboración de documentos, tales como oficios, conocimientos, requisiciones de suministros, memorándum y circulares;
- e) Brindé apoyo en el ingreso de información en la base de datos, con el objeto de facilitar la búsqueda y localización de documentos que se generaron en la Sección de compras;
- f) Apoyé en otras actividades relacionadas con la contratación.

GÉNESIS ESTHER MAZARIEGOS AJIN
NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA

Jacqueline Corina Bran Grajeda
Jefe de la Sección de Compras en Funciones
Departamento Administrativo
Dirección General de las Artes
Ministerio de Cultura y Deportes

JACQUELINE CORINA BRAN GRAJEDA
NOMBRE DE LA AUTORIDAD QUE EVALÚA LOS SERVICIOS
(según Cláusula de contrato: Décima Primera)